

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
---	--

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	R.R. 015 del 13 de marzo de 2003	El procedimiento consideró especificar actividades esenciales para el desarrollo de las auditorías Internas. Se incluyeron algunas definiciones propias de las Auditorías Internas de Calidad. Se estableció paso a paso el ciclo de Auditoría interna de Calidad, adicionando actividades de seguimiento y verificación de acciones implementadas.
2.0	R.R. 043 del 8 de septiembre de 2003	Se incluyeron actividades y se suprimieron otras. • Se incluyó la modificación del Programa Anual de Auditoría Interna de Calidad - PAAIC. • Se eliminó la asignación de función de Auditor Interno, para funcionarios adscritos a la Oficina Asesora de Control Interno con formación de Auditores Internos. • Se incluyó el cierre de hallazgos de origen 3 y 4 (Auditorías Internas y externas de Calidad) – en cumplimiento de actividades de seguimiento al plan de mejoramiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, sin que medie un Programa de Auditorías Internas – PAIC. • Se incluyeron algunas definiciones. • Se adecuaron los anexos del procedimiento de auditoría interna del sistema de gestión de calidad, para evitar duplicidad de funciones y lograr anexos más simplificados: Anexo 1- Programa Anual de Auditorías Internas de Calidad. Anexo 6 - Reporte de No conformidades y Observaciones.

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3.0	R.R. 024 del 29 de Junio de 2005	El procedimiento se modifica de conformidad con los cambios determinados en el procedimiento para el control de documentos internos del sistema de gestión de la calidad, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 042 de Noviembre 9 de 2005.
4.0	R.R. 017 de 2006 de Agosto 2 de 2006	• Se modificó el nombre del procedimiento de “Auditoria Interna del Sistema de Gestión de la Calidad” por “Procedimiento para evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno”. • Se ajustaron las actividades acorde a la realización de cualquier auditoría o evaluación independiente a realizar por la Oficina de Control Interno. • Se incluyeron las listas de verificación como registro. • Eliminación del numeral 7.2 – Verificación de Acciones, por cuanto, las actividades se desarrollan a partir de la ejecución del procedimiento para la Implementación de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora Continua. • Reemplazo del término “Observación” por No Conformidad Potencial. • Adición de portada par el Informe de No Conformidades y/o Observaciones – Anexo 6. • Ajustes formatos - o Anexo 1 – Programa anual de auditoría - o Anexo 3 – Plan anual de auditoría - o Anexo 4 – Programa de auditoría - o Anexo 5 – Listas de verificación - o Anexo 6 – Reporte de No conformidades y/o Observaciones. • Se incluyo dentro del procedimiento las evaluaciones al Sistema de Control Interno.

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5.0	R.R. 022 del 23 de Noviembre de 2007	El <i>Procedimiento para evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno</i> se divide generando: 1. Procedimiento para evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno 2. Procedimiento de Auditoria Interna al Sistema de Gestión de la Calidad. Lo anterior implica el ajuste de actividades y se determinan para este último, los siguientes Anexos: Anexo No. 1. Programa anual de auditorias internas de calidad - PAAIC Anexo No. 2. Listado de auditores internos de calidad Anexo No. 3. Programa de auditoria interna de calidad - PAIC Anexo No. 4. Lista de verificación Anexo No 5. Reporte de no conformidades y/o no conformidades potenciales. Anexo No 6. Reporte no conformidades y/o no conformidades potenciales Anexo No. 7. Informe consolidado de auditoria interna de calidad. Se incluyen las listas de verificación como registro en la actividad 4 del numeral 7.2. Se incluyeron puntos de control en el procedimiento con base en los resultados del diagnóstico, efectuado por el equipo MECI y de acuerdo con los lineamientos impartidos por la alta Dirección.
6.0		